



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



## COMITÉ TÉCNICO

### ACTA N° 2

## SESIÓN VIRTUAL N° 2 – ANÁLISIS Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS ANTE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ASIGNACIONES DIRECTAS Y ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL.

**FECHA DE LA SESIÓN:** Nueve (09) de abril de 2024.  
**LUGAR:** Sesión virtual N° 2  
**HORA:** 9:00am – 11:00am

### INTEGRANTES:

#### DELEGADOS POR LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
PAOLA GÓMEZ CAMPOS	Directora Oficina de Integración Regional – Secretaría Distrital de Planeación
MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR	Directora Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo – Secretaría Distrital de Planeación
VIVIANA LUZ TORRES NUÑEZ	Directora de Inversiones Estratégicas (E) – Secretaría Distrital de Planeación

#### DELEGADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CRCI

MÓNICA BIBIANA PÁEZ MORENO	Directora Gestión de la Competitividad Vicepresidencia de Competitividad – Cámara de Comercio de Bogotá en su rol de Secretaría Técnica de la CRCI de Bogotá y Cundinamarca
DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY	Directora Ejecutiva - Connect Bogotá Región

### INVITADOS:

DANIELA GARCÍA GÓMEZ	Profesional Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación
----------------------	--

LEONARDO ROJAS BELTRÁN

Profesional Dirección de Inversiones  
Estratégicas – Secretaría Distrital de  
Planeación

JULIÁN HUMBERTO FERRO ARELLANA

Director de Innovación Regional – Connect  
Bogotá Región

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 03 de abril de 2024. En esta sesión se puso a consideración sobre el siguiente orden del día

- I. Instalación segunda sesión de Comité Técnico
- II. Presentación de la metodología para la priorización de iniciativas
- III. Balance de iniciativas recibidas 2024
- IV. Resultado de proceso de priorización de iniciativas – momento 2
- V. Aprobación del acta del Comité Técnico

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### I. Instalación Segunda Sesión Comité Técnico

#### Antecedentes

En virtud del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y el Parágrafo 1 del Artículo 1.2.1.1.1. Ejercicios de planeación para la Asignación de la Inversión Regional del Decreto 1821 de 2020; en armonía con la Ley 152 de 1994, el Distrito Capital procedió a realizar su proceso de Planeación participativa sobre las iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías del Distrito Capital a ser incorporados en el capítulo independiente del Plan Distrital de Desarrollo.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que en estos ejercicios podrán participar diferentes actores y esquemas asociativos locales y regionales, entre ellos, las regiones administrativas de planificación, se realizan dos mesas de planeación participativa en donde la CRCI apoya el proceso de la evaluación teniendo en cuenta la Guía metodológica para la priorización de iniciativas.

- a) **Primer momento:** Inicia entre los días 1 de enero al 21 de febrero de 2024, con el fin de apoyar en el marco del parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, al Alcalde Mayor de Bogotá en el análisis de las iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías e incorporarlas en el capítulo independiente del Plan Distrital de Desarrollo, por lo cual el día 22 de febrero de 2024, se lleva a cabo la primera sesión del comité técnico en virtud del ejercicio de planeación participativa, se revisaron e incorporaron 103 iniciativas allegadas mediante el formato: M-FO-151 “Ficha Resumen de Proyectos de Inversión susceptibles de ser Financiados con Recursos del Sistema General de Regalías” enviadas al correo de [regaliasbogota@sdp.gov.co](mailto:regaliasbogota@sdp.gov.co), así como también a través de la página web: <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/> de la Secretaria distrital de planeación, en la que se

aplica la herramienta de la metodología de priorización para darle un puntaje de priorización.

- b) **Segundo momento:** Inicia entre los días 24 de febrero al 8 de abril de 2024, con el fin de contar con una mayor participación de la ciudadanía incorporando un mayor número de iniciativas y/o proyectos de los diferentes actores, por lo cual se busca el apoyo en el análisis de las (59) nuevas iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiadas con las Asignaciones Directas y las Asignaciones para la Inversión Regional; por tanto el día 3 de abril de 2024, a través de correo electrónico [regaliasbogota@sdp.gov.co](mailto:regaliasbogota@sdp.gov.co), se convoca a los miembros del comité técnico de la CRCI a la segunda sesión virtual con el objeto de apoyar el proceso de análisis y conceptualización sobre las nuevas iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías, presentados a la Secretaría Distrital de Planeación al corte del 8 de abril de 2024. Los resultados de estos ejercicios de planeación serán incorporados en el Plan Distrital de Desarrollo (2024-2028), en un capítulo independiente de inversión que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías".

### Objetivo del comité técnico

El objetivo de este Comité es apoyar en el marco del parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, al Alcalde Mayor de Bogotá en el análisis de las (59) nuevas iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiadas con las Asignaciones Directas y las Asignaciones para la Inversión Regional, allegados a la Secretaría Distrital de Planeación con la metodología propuesta por el Distrito Capital y avalada por la CRCI, las cuales formarán parte del capítulo de inversiones del nuevo Plan de Desarrollo Distrital (2024-2028).

Conforme a lo anterior, siendo las 9:00 a.m. del 9 de abril de 2024, se reunieron para instalar la segunda sesión del Comité técnico constituido en el marco del proceso de identificación de las iniciativas y/o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Regional, la Alcaldía de Bogotá D.C., que cuenta con el apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Bogotá y Cundinamarca, conformado por los siguientes miembros:

CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO - CRCI BOGOTÁ		
Nombre	Cargo	Delegación
Julio Alejandro Abril Tabares	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP	Alcaldía Mayor de Bogotá
Paola Gómez Campos	Jefe Oficina de Integración Regional – SDP	Alcaldía Mayor de Bogotá
María Aidee Sánchez	Directora distrital de programación, seguimiento a la inversión y plan de desarrollo – SDP	Alcaldía Mayor de Bogotá

Viviana Luz Torres Nuñez	Directora de Inversiones Estratégicas (E)–SDP	Viviana Luz Torres Nuñez
Mónica Bibiana Páez Moreno	Directora Gestión de la Competitividad Vicepresidencia de Competitividad de la Cámara de Comercio de Bogotá, en su rol de delegada de la CRCI de Bogotá y Cundinamarca.	CRCI
Diana Carolina Gaviria Quigley	Directora Ejecutiva de Connect Bogotá Región, en su calidad de delegada de la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRCI	CRCI

De igual forma, asisten como invitados Daniela García Gómez, Leonardo Rojas Beltrán profesionales de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación” y el señor Julián Humberto Ferro Arellana - Director de Innovación Regional – Connect Bogotá Región.

## II. Presentación de la metodología

En el marco de los ejercicios de planeación dentro del proceso de participación adelantado por el Distrito Capital en desarrollo de las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación contenidas en el Decreto Distrital 432 de 2022, a partir de una metodología propuesta con el apoyo del Comité técnico de la CRCI, para la inclusión de los proyectos e iniciativas que sean susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la inversión Regional dentro del Plan Distrital de Desarrollo.

A continuación, se relaciona la metodología, presentada por la Secretaría Técnica y avalada por los miembros del Comité, para la revisión de las iniciativas y/o proyectos:

### Metodología de Priorización

La priorización de proyectos de inversión se adelantará para la asignación de inversión regional, de acuerdo con lo contemplado en el marco normativo y teniendo en cuenta criterios como: el aporte al cumplimiento de las metas del Plan Desarrollo Distrital, la agenda de competitividad, la duración de ejecución del proyecto, la fase en la cual se desarrolle, la correlación costo – beneficio, el impacto regional, el enfoque de género y/o mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos étnicos minoritarios, y el aporte en ciencia y tecnología o Ambiente, uso de energías no convencionales, o fortalecimiento de encadenamientos productivos.

Es importante precisar que, para las asignaciones directas, la Secretaría de Planeación Distrital viene realizando un ejercicio con las comunidades étnicas, en donde se adelantan mesas técnicas para que en el marco de su autonomía puedan presentar directamente a las

mesas de participación las iniciativas priorizadas, las cuales serán incluidas en el Capítulo de independiente del Plan Distrital de Desarrollo.

A continuación, se relacionan y se describen cada uno de los criterios que otorgan puntaje a las iniciativas:

#### 1. Concurrencia con la Agenda de Competitividad: Veinticinco (25) Puntos

El párrafo tercero del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, dispone que los ejercicios de planeación para la asignación de la inversión regional serán liderados por el alcalde, con el apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Bogotá y Cundinamarca y teniendo en cuenta, entre otros, la Agenda Regional de Competitividad e Innovación de Bogotá – Cundinamarca; motivo por el cual se otorgarán veinticinco (25) puntos para los proyectos que tengan concurrencia con la agenda de competitividad.

Para el análisis de la Agenda de Competitividad se tendrán en cuenta las 5 áreas de la Estrategia de Especialización Inteligente – EEI<sup>1</sup>:

- I. Bio-Polo: Desarrollo de las ciencias de la vida, incluyendo las tecnologías y actividades productivas pertenecientes a la agricultura y agroindustria, la química fina y la salud, y afines.
- II. Bogotá Región creativa: Industrias culturales y creativas de la región que incorporan actividades de creación, producción y distribución de bienes y servicios que tienen como base fundamental la creatividad y el capital intelectual, y afines.
- III. Servicios empresariales: Prestación de servicios de valor agregado a las empresas y al sector público relacionados con procesos de conocimiento, de negocios y de servicios informáticos, y afines.
- IV. HUB de Conocimiento avanzado: Impulso, promoción y desarrollo de talento, investigación y conocimiento científico, tecnológico y humanístico, y afines.
- V. Ciudad Región sostenible: Soluciones productivas y tecnológicas a retos de ciudad relacionados con la gestión del agua, de los residuos, la movilidad, la construcción sostenible y la eficiencia energética para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y afines.

En caso de no contar con una Estrategia de especialización inteligente el puntaje será cero (0) puntos.

#### 2. Concurrencia con el Plan Nacional de Desarrollo - Plan Distrital de Desarrollo: Diez (10) Puntos

Se deberá determinar la articulación estableciendo el o los programas con que se relaciona la iniciativa y/o proyecto de inversión, de igual manera la meta a la cual está apuntando, para obtener los diez (10) puntos de lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

---

<sup>1</sup>Estrategia de Especialización Inteligente: Es una agenda de desarrollo productivo e innovación construida colectivamente para la transformación de Bogotá y Cundinamarca, basada en el conocimiento y la innovación.

3. Fase de la iniciativa y/o proyecto. La asignación de puntaje de acuerdo con la fase del proyecto está medida por el estado de maduración del mismo, en concurrencia con la reactivación económica, así (máximo veinte (20) puntos):
- a. Fase I Perfil - Evaluación alternativas del proyecto: cinco (5) puntos
  - b. Fase II Prefactibilidad – Estudios: diez (10) puntos
  - c. Fase III Factibilidad – Obra / Ejecución: veinte (20) puntos

Cada iniciativa deberá pertenecer a una de las fases, de lo contrario serán asignados cero (0) puntos en el criterio.

4. Correlación costo-beneficio: máximo cinco (5) puntos

En este punto se espera evaluar el impacto de la inversión con recursos del Sistema General de Regalías, medido a través del siguiente indicador:

$$\frac{\text{Valor recursos total recursos de la iniciativa}}{\text{Número de beneficiarios directos estimados}}$$

Resultado de su aplicación tendrá la siguiente puntuación de acuerdo con el mayor número de personas beneficiadas al menor costo, así:

- a. De \$1 a \$50.000 invertidos por persona su equivalente será de cinco (5) puntos
- b. De \$50.001 a 100.000 invertidos por persona su equivalente será de cuatro (4) puntos
- c. De \$100.001 a 200.000 invertidos por persona su equivalente será de tres (3) puntos
- d. De \$200.001- \$ 500.000 invertidos por persona su equivalente será de dos (2) puntos
- e. Más de \$500.000 invertidos por persona su equivalente será de un (1) punto

En caso de no indicar beneficiarios, el puntaje será cero (0) puntos.

5. Impacto Regional veinte: veinte (20) puntos

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del párrafo transitorio del artículo 1.2.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, se otorgará veinte (20) puntos para los proyectos que tengan un impacto regional, de lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

6. Concurrencia Fiscal – Cofinanciación: Cinco (5) puntos

Los proyectos podrán ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y con recursos provenientes de otras fuentes con el fin de lograr contar con el presupuesto necesario para dar cumplimiento al objetivo; sin embargo, deberá diferenciarse siempre el manejo de los recursos.

Si desde la iniciativa se cuenta con recursos propios de las entidades, asociaciones o personas para ser parte del proyecto y se indica el valor de estos, se obtendrá cinco (5) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos.

#### 7. Culminación de proyectos o tiempos de ejecución menor a 24 meses: Cinco (5) Puntos

Se deberá indicar el tiempo de ejecución de cada iniciativa y/o proyecto de inversión, en caso de que el tiempo de ejecución tenga una duración igual o inferior a 24 meses o aquellos orientados a garantizar la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional, se otorgará cinco (5) puntos, de lo contrario se asignan cero (0) puntos.

#### 8. Ciencia y Tecnología, Ambiente, uso de energías no convencionales, o fortalecimiento de encadenamientos productivos: Cinco (5) puntos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2056, los proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población, obtendrán cinco (5) puntos, en caso contrario el puntaje será de cero (0) puntos.

De igual forma aquellos que apuesten a sector ambiental, uso de energías no convencionales, o para el fortalecimiento de encadenamientos productivos. Para lo anterior se deberá indicar en la iniciativa si el proyecto tendrá contribución a ciencia y tecnología.

#### 9. Enfoque de género y/o mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos étnicos minoritarios: Cinco (5) puntos:

De acuerdo con el parágrafo 6 del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se priorizarán proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

La priorización de proyectos de inversión deberá estar orientada a identificar acciones que permitan cerrar las brechas como mayor empleabilidad, acceso a activos, emprendimiento de valor agregado, formación y educación para insertarse en sectores de mayor potencial, participación y prevención y atención de las violencias, como aquellas situaciones de desventaja y discriminación que afectan a las mujeres.

De igual forma la política pública de equidad para las mujeres establece siete (7) ejes estratégicos, siendo estos: i) autonomía económica y acceso a activos; ii) participación en escenarios de poder y toma de decisión; iii) salud y derechos sexuales y reproductivos; iv) educación y nuevas tecnologías; v) mujer libre de violencias; vi) mujer rural; y vii) fortalecimiento institucional.

Proyectos o iniciativas que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas, NARP o Rrom, asentadas en el Distrito Capital o la región.

Si la iniciativa cuenta con enfoque de género o grupos étnicos minoritarios y es especificado así por parte de quien presenta la iniciativa, obtendrá cinco (5) puntos, en caso contrario tendrá cero (0) puntos.

### III. Balance de las iniciativas y/o proyectos recibidos

En el marco del proceso de participación adelantado por el Distrito Capital, el pasado día 22 de febrero de 2024, se llevo a cabo la primera sesión del comité técnico en virtud del ejercicio de planeación participativa, en la cual se revisaron e incorporaron 103 iniciativas allegadas a la Secretaría Distrital de Planeación, las cuales hacen parte integral del presente proceso.

Para esta segunda sesión del comité técnico, se recibieron (59) nuevas iniciativas entre los días 24 de febrero al 8 de abril de 2024, para la asignación de la Inversión Regional y la Asignación Directa, con la siguiente información:

- a) Iniciativas asociadas a 12 sectores
- b) 8 iniciativas fueron presentadas en Fase I.
- c) 3 iniciativas fueron presentadas en Fase II.
- d) 45 iniciativas fueron presentadas en Fase III.
- e) 3 iniciativas que no especifican Fase
- f) 39 iniciativas cuentan con impacto regional.
- g) 20 iniciativas no cuentan con impacto regional.

A continuación, se discrimina la cantidad de iniciativas por entidad:

### INICIATIVAS Y/O PROYECTOS RECIBIDOS POR ENTIDAD

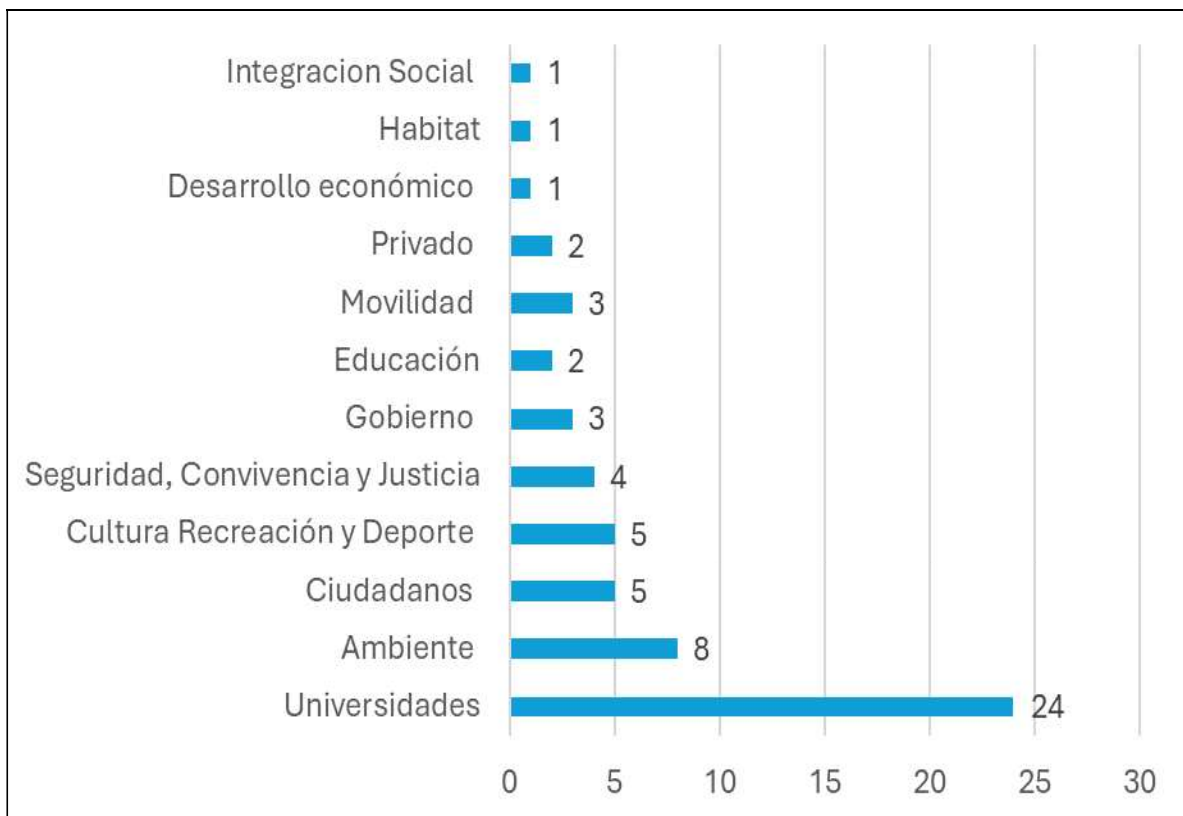
Item	Entidad	Cantidad Iniciativas
1	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	4
2	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	1
3	Alexandra Garzón Bernal	1
4	Colectivo Somos Bosque	1
5	Universidad Pedagógica Nacional	1
6	Fundación de Derechos Humanos Karol Lizeth	1
7	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	10
8	Instituto Distrital de las Artes	2
9	Secretaria Distrital de Integración Social	1
10	Instituto Distrital de Turismo	1
11	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	2
12	Instituto de Desarrollo Urbano	3
13	Universidad Nacional de Colombia	13
14	Secretaria Distrital de Ambiente	8
15	Universidad Cooperativa de Colombia	1



16	Heinsohn Business Technology S.A BIC	1
17	Fundación Universitaria Internacional de la Rioja - UNIR Colombia	1
18	Asociación de Productores de Frutos del Sumapaz-Frutipaz	1
19	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	1
20	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	3
21	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	1
22	Jaqueline Hernández Leguizamón	1
<b>TOTAL</b>		<b>59</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la entidad en el formato: M-FO-151 "Ficha Resumen de Proyectos de Inversión susceptibles de ser Financiados con Recursos del Sistema General de Regalías"

### INICIATIVAS Y/O PROYECTOS POR SECTOR



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la entidad en el formato: M-FO-151 "Ficha Resumen de Proyectos de Inversión susceptibles de ser Financiados con Recursos del Sistema General de Regalías"

## INICIATIVAS Y/O PROYECTOS POR SECTOR, FASE E IMPACTO REGIONAL

Sector – Tipo de actor	Numero de iniciativas	Fase I	Fase II	Fase III	No especifica fase	Impacto Regional
Universidades	24	6	1	17		19
Ambiente	8	1	0	7		2
Ciudadanos	5			4	1	4
Cultura Recreación y Deporte	5			5		3
Seguridad, Convivencia y Justicia	4	1		3		4
Gobierno	3			3		3
Educación	2				2	
Movilidad	3			3		3
Privado	2		1	1		
Desarrollo económico	1			1		1
Habitat	1		1			
Integracion Social	1			1		
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>3</b>	<b>39</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la entidad en el formato: M-FO-151 "Ficha Resumen de Proyectos de Inversión susceptibles de ser Financiados con Recursos del Sistema General de Regalías

Respecto a la calificación de las iniciativas se deja claridad que la información queda publicada en la página Web: <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/> para consulta de cualquier ciudadano.

### IV. Resultado del proceso de priorización de proyectos:

De acuerdo con la metodología propuesta, se da un espacio para revisión de las propuestas, y se avala la priorización de las iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías propuesta por la Secretaría Técnica, la cual presentó la calificación sugerida sobre cada una de las 59 iniciativas y sobre la cual el Comité Técnico del proceso no presentó ninguna objeción.

Los resultados de esta calificación se adjuntan a la presente acta, el cual forma parte integral de la misma.

Finalmente, de acuerdo con los resultados obtenidos, los miembros del Comité aprueban presentar el total de iniciativas recibidas en la mesa pública de participación a realizarse el 29 de abril de 2024 para ser incluidas en el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028.

## V. Aprobación del Acta de Comité.

La Secretaría Técnica del Comité somete a consideración de sus miembros el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 11:00 a.m. y agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

En constancia se firma la presente acta a los (9) nueve días del mes de abril de 2024.



**PAOLA GÓMEZ CAMPOS**

Delegada de la Alcaldía Mayor de Bogotá  
Directora de la Oficina de Integración  
Regional - Secretaría Distrital de Planeación

**JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES**

Delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá  
Subsecretario de Planeación de la Inversión  
- Secretaría Distrital de Planeación



**MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR**

Delegada de la Alcaldía Mayor de Bogotá  
Directora Distrital de Programación,  
Seguimiento a la Inversión y Plan de  
Desarrollo - Secretaría Distrital de  
Planeación



**VIVIANA LUZ TORRES NÚÑEZ**

Delegada de la Alcaldía Mayor de Bogotá  
Directora de Inversiones Estratégicas (E) -  
Secretaría Distrital de Planeación



**DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY**

Delegada de la Secretaría Técnica de la  
Comisión Regional de Competitividad e  
Innovación – CRCI  
Directora Ejecutiva - Connect Bogotá Región



**MÓNICA BIBIANA PÁEZ MORENO**

Delegada de la Secretaría Técnica de la  
Comisión Regional de Competitividad e  
Innovación - CRCI  
Directora Gestión de la Competitividad  
Vicepresidencia de Competitividad – Cámara  
de Comercio de Bogotá en su rol de  
Secretaría Técnica de la CRCI



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá



Comisión  
Regional de  
Competitividad  
Bogotá - Cundinamarca

## ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Guía metodológica para la priorización de iniciativas.
- Archivo Excel de registro de aplicación de la metodología de priorización.